

RADICACIÓN No. _____

DECRETO No 1000-21/ 465 DE 2016

Por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en los Artículos 29 y 30 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto No. 1000-21/445 del 29 de noviembre de 2016, se convocó a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Villavicencio.
2. Que mediante Decreto No. 1000-21/461 del 01 de diciembre de 2016, se adiciono el 1000-21/445 del 29 de noviembre de 2016, se convocó a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Villavicencio.
3. Que, las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, terminan el 10 de diciembre del año en curso
4. Que, es necesario prorrogar las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, por dos días más, con el fin de culminar el estudio y aprobación de los proyectos presentados ante esa Corporación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar por los días 11 y 12 de diciembre del año en curso, las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Villavicencio,

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Villavicencio a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2016


WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
 Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Giovanna Isabel Agudelo Córdoba	Asesor Despacho	
Elaboró: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario	